CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1040/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2010, A LA FIRMA TEISA PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ENLACES POR FIBRA ÓPTICA".

Asunción, 16 de setiembre de 2010.

VISTO: El Informe del 10 de setiembre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2020, para las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, referente a la Contratación Directa Nº 37/2010, SERVICIO DE PROVISIÓN DE ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal con el Número de Orden 24, con ejecución plurianual por un monto total de G. 33.000.000. (Guaraníes treinta y tres millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 151/2010.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; posee las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda autorizar la contratación de la firma TEISA para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE ENLACES POR FIBRA ÓPTICA, por un monto total de G. 18.960.000. (Guaraníes dieciocho millones novecientos sesenta mil) IVA incluido, por el período de doce (12) meses, a razón de G. 1.580.000. (Guaraníes un millón quinientos ochenta mil) mensual.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que la presente adjudicación es realizada teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, que reza: "*el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente*".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 16 de setiembre de 2010, Acta Nº 40/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 37/2010, a la firmar **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA (RUC: 80013979-8)**, para el Servicio de Provisión de Enlaces por Fibra Óptica, por un monto total de G. 18.960.000. (Guaranies dieciocho millones novecientos sesenta mil) IVA incluido, por el período de doce (12) meses, a razón de G. 1.580.000. (Guaraníes un millón quinientos ochenta mil) I.V.A incluido, por mes.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sasian
Presidente
Res. Dir. Nº 1040/2010